

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### D) Anuncios

#### Consejería de Educación y Empleo

- 4 *RESOLUCIÓN de 4 de octubre de 2011, de la Dirección General de Trabajo, sobre registro, depósito y publicación de la revisión salarial del convenio colectivo de la empresa “Reciclajes Felma, Sociedad Anónima Unipersonal” (Planta “La Paloma”) (código número 28014671012008).*

Examinada el acta de revisión salarial del convenio colectivo de la empresa “Reciclajes Felma, Sociedad Anónima Unipersonal” (Planta “La Paloma”), suscrita por la comisión negociadora del mismo el día 1 de marzo de 2011; completada la documentación exigida en los artículos 6 y 7 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.1.a) de dicho Real Decreto, en el artículo 90.2 y 3 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, y en el Decreto 11/2011, de 16 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid; Decreto 98/2011, de 7 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Empleo, y el Decreto 149/2011 de 28 de julio, por el que se regulan sus competencias, esta Dirección General

#### RESUELVE

1.º Inscribir dicha revisión salarial en el Registro Especial de Convenios Colectivos de esta Dirección, y proceder al correspondiente depósito en este Organismo.

2.º Disponer la publicación del presente Anexo, obligatoria y gratuita, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 4 de octubre de 2011.—La Directora General de Trabajo, María del Mar Alarcón Castellanos.

Reunidos en los locales de la empresa:

- Por la empresa: Doña Concepción Martín Suñer.
- Por los trabajadores: Don Enrique J. Rodríguez Rodríguez.
- Asesor de UGT: Don Rafael Sánchez Toribio.

En Arganda del Rey (Madrid), el día 1 de marzo de 2011, acuerdan:

1.º Aprobar la tabla salarial provisional del año 2011 y la definitiva para el año 2010, en aplicación del convenio colectivo de la empresa “Reciclajes Felma, Sociedad Anónima Unipersonal” (Planta “La Paloma”), con sus trabajadores adscritos a los servicios que esta desarrolla.

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, firma la presente acta en lugar y fecha indicados.

Madrid, 2011.—Firmado.

## RECICLAJES FELMA, S.A.U.

## (PLANTA LA PALOMA)

## TABLAS SALARIALES 2010

	Salario base	Plus tóxico	Plus transporte	Paga extra	Hora festiva	Hora extra	Jornada de domingo
<b>Personal obrero</b>							
Encargado/a general	997,26	9,97	4,29	997,26	16,25	11,32	200
Encargado/a	978,27	9,78	4,29	978,27	16,25	11,32	200
Oficial	869,39	8,69	4,29	869,39	16,25	11,32	200
Peón especialista	813,87	8,14	4,29	813,87	16,25	11,32	200
Peón	790,35	7,90	4,29	790,35	16,25	11,32	200
<b>Personal operario</b>							
Jefe administrativo							
Oficial 1ª	869,39	8,69	4,12	869,39	16,25	11,32	200
Oficial 2ª	813,87	8,14	4,12	813,87	16,25	11,32	200
Auxiliar	790,35	7,90	4,12	790,35	16,25	11,32	200

## TABLAS SALARIALES 2011

	Salario base	Plus tóxico	Plus transporte	Paga extra	Hora festiva	Hora extra	Jornada de domingo
<b>Personal obrero</b>							
Encargado/a general	1017,21	10,17	4,37	1017,21	16,25	11,32	200
Encargado/a	997,83	9,98	4,37	997,83	16,25	11,32	200
Oficial	886,78	8,87	4,37	886,78	16,25	11,32	200
Peón especialista	830,15	8,30	4,37	830,15	16,25	11,32	200
Peón	806,16	8,06	4,37	806,16	16,25	11,32	200
<b>Personal operario</b>							
Jefe administrativo							
Oficial 1ª	886,78	8,87	4,37	886,78	16,25	11,32	200
Oficial 2ª	830,15	8,30	4,37	830,15	16,25	11,32	200
Auxiliar	806,16	8,06	4,37	806,16	16,25	11,32	200

(03/34.661/11)